

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1137
CELEBRADA EL 08 MAYO DE 1961



Acta de la sesión ordinaria No. 1137 celebrada por el Consejo Universitario a las siete y treinta horas del ocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno, con asistencia del señor Rector, Ing. don Fabio Baudrit, quien preside; de los señores Decanos Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Jiménez Castro, Prof. Trejos Fernández, Lic. González, Dra. Gamboa, Dr. Peña Chavarría, Lic. Sotela, Dr. Morales, Dr. Fischel, del Vice-Decano Lic. Caamaño, de los Representantes Estudiantiles González y Vicarioli y del Secretario General Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. Se recibe juramento de estilo, luego de cumplidos los requisitos correspondientes para optar el título de Ingeniero Agrónomo al Sr. Jorge Arturo Benavides Benavides.

Comunicar: Colegio, Registro.

ARTICULO 02. Se recibe juramento de estilo como Representante Estudiantil de la Facultad de Microbiología, al señor Alberto Gómez Chaves.

Comunicar: FEUCR.

ARTICULO 03. El señor Rector informa que el tres del presente mes, en conmemoración de la fecha en que se sancionó, en 1843, la Ley de Creación de la Universidad de Costa Rica y por iniciativa de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica y de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias y Letras se realizó un pequeño pero muy significativo acto con ese objeto. Asistieron al mismo un gran número de estudiantes, profesores y también estuvieron los señores Decano y el Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras y él. En esa oportunidad, el señor don Macabeo Vargas, obsequió un título expedido en 1870 por la Universidad de Santo Tomás de Costa Rica, el cual dice así:

NOS EL RECTOR
de la
Universidad de Santo Tomás de Costa Rica
por la
Dirección de Estudios

Por cuanto el Bachiller en Filosofía Don Ricardo Alpízar se presentó ante Nos solicitando el grado de Licenciado en dicha facultad, bajo el nombre de Licenciado Geómetra, con los documentos fehacientes de haber ejercido el tiempo prevenido por estos Estatutos en la práctica de ella y en el estudio de lo que le es concerniente; habiendo sido admitido a examen y satisfecho con él a todas las preguntas y réplicas que los examinadores tuvieron a bien hacerle por el término de tres horas, resultó aprobado por unanimidad de votos.

Por tanto: le hemos conferido el grado de Licenciado en Filosofía bajo el nombre de Licenciado Geómetra; y en virtud de nuestros Estatutos ordenamos y mandamos se le tenga por tal Licenciado, guardándole las preeminencias, fueros y exenciones que le corresponden.

Dado en la Ciudad de San José a veintiocho de Junio del año del Señor de mil ochocientos setenta, firmado por Nos, sellado con el sello mayor de esta Universidad, y refrendado por nuestro Secretario.

(f) Ramón Carranza	(f) Rafael Chacón
Rector	Secretario

Se acuerda agradecer al Sr. Vargas tan valioso obsequio y remitir el título al Departamento de Geografía e Historia con el cual podría iniciarse el establecimiento de un Museo.

Comunicar: Sr. Vargas, Fac. de Ciencias y Letras.

ARTICULO 04. El señor Rector informa que convocó a la Comisión de Calendario para informarle del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en el sentido de convertir en forma permanente esa Comisión. A la reunión que se celebró no pudieron asistir ni el Decano ni el Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras; el primero por encontrarse con permiso y el segundo por estar fuera del país. Desea además informar que fue nombrado como Coordinador de esa Comisión el Prof. don Mariano L. Coronado, Director del Departamento de Bienestar y Orientación. Se toma nota.

ARTICULO 05. El señor Rector da lectura a la siguiente comunicación suscrita por el estudiante Luis Enrique Jiménez Raventos, la cual dice así:

“El suscrito, LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ RAVENTOS menor de edad, costarricense, estudiante, soltero y de este vecindario, muy atentamente expone:

El año pasado, presenté mi examen de admisión en esa Universidad. Tuve la buena fortuna de aprobarlo y de ser calificado con promedio mayor del 70 %. Ingresé a la Universidad en la Facultad de Ciencias y Letras, Área de Físico Matemáticas, en calidad de alumno regular. Así estuve atendiendo mis lecciones hasta el mes de Setiembre del mismo año, cuanto tuve abandonar mis estudios por causa de enfermedad debidamente comprobada. En el presente año, tenía la intención de

reingresar a esta Universidad; pero debido a la circunstancia de que mis padres pensaban enviar a mi hermano a estudiar Arquitectura en la Universidad Autónoma de México y tomando en cuenta que parecía preferible matricular a los dos en el mismo centro de estudios, hice el viaje a ese país e ingresé al primer curso de Ingeniería Civil en la citada Universidad Autónoma de México.

Por razones particulares, entre las que puedo citar el hecho de haber encontrado muy superiores los estudios que se hacen en nuestra propia Universidad, me decidí a regresar a Costa Rica y a solicitar mi ingreso en CALIDAD DE TRASLADO a la Universidad de mi patria.

Así lo hice; pero posiblemente por errores en la presentación de mi solicitud, he sufrido dos respuestas negativas del Departamento de Registro y del Consejo Directivo de Ciencias y Letras.

Como sé que tengo derecho a continuar mis estudios y no quiero perder un año, que sería lamentable para mis ambiciones de trabajo y de cultura, he decidido presentarme a ese CONSEJO UNIVERSITARIO a interponer el RECURSO DE APELACIÓN sobre lo resuelto en la forma anteriormente expuesta, y a solicitar que si lo tienen a bien, se sirvan autorizar mi ingreso a la Sección de Físico Matemáticas de la Facultad de Ciencias y Letras, tiempo completo, y que no se tomen en cuenta las ausencias hasta la fecha en que aparezca en las listas regulares enviada por el Registro.

En respaldo de mis anteriores afirmaciones, presento:

- 1) La credencial que me identifica como alumno de la Escuela Nacional de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México;
- 2) El carnet personal de estudiante de la Universidad de Costa Rica, correspondiente al año pasado con el número 5551; 3.-
- 3) La solicitud de matrícula de este año, que me fue denegada;
- 4) La Fórmula Migratoria F.M.N1 con un anexo.

En espera de una resolución favorable del Consejo y con las expresiones de mi más sincera gratitud por la ayuda que puedan prestar a mi caso, que es el de un estudiante deseoso de completar su formación profesional con el auxilio de esa Universidad, me es muy grato repetirme de Uds, con mi mayor respeto y consideración."

El señor Rector dice que el estudiante Jiménez R., después de haber cursado el año pasado casi todo el primer año en esta Universidad se matriculó en la de México, lo que comprueba con los atestados que presenta. Por razones ajenas no pudo continuar sus estudios en esa Universidad y por eso decidió venirse para Costa Rica a continuarlos aquí. Su solicitud de ingreso fue presentada el 24 de abril del presente año pero el Departamento de Registro se la denegó. El apela ahora de la resolución tomada por ese Departamento ya que su gestión la hace como un traslado de Universidad, pues la fecha en que realizó su petición era alumno regular de la Universidad Autónoma de México.

Además, él presentó el año pasado su examen de admisión con una nota superior al 70 % de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Universitario, ese examen tiene validez para tres años.

El Consejo después de un cambio de impresiones, dispuso acoger en forma favorable la gestión del estudiante Jiménez Raventos interpretando que la misma se hace mediante el traslado de Universidad. El Departamento de Registro queda autorizado a recibir su matrícula.

Comunicar: Interesado, Registro, Ciencias y Letras.

ARTICULO 06. Se toma nota de la siguiente comunicación que remite a través del señor Decano de la Facultad de Derecho, el Lic. don Arnoldo Baudrit, la cual dice así: "Tengo el gusto de acusar recibo de su atenta nota del 10 de este mes, en la que se sirve comunicarme que el Consejo Universitario, en Sesión No. 1129, artículo 12, celebrada el 24 de marzo último, acordó designarme como suplente de la cátedra de Derecho Romano de esa Escuela.

Al dar a usted las gracias por la atención de ese aviso, quiero rogarle hacer llegar, por su digno medio, al Consejo Universitario, mi agradecimiento por esa designación. Procuraré prepararme para que puedan ser útiles las lecciones que, eventualmente, llegue a dictar en esa Facultad."

ARTICULO 07. Se da lectura a comunicación suscrita por el señor Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, la que dirigida al señor Rector, expone lo siguiente:

"Muy estimado señor Rector:

Leyendo el oficio DAC-758-61 transcriptivo del artículo 29 de la sesión No. 1134, encuentro que hay cierta incongruencia entre el artículo 3 y el artículo 5 en cuanto al primero dice: "La Universidad dará, en consecuencia, las siguientes facilidades al Lic. Redondo: PAGO DE PASAJES DE IDA Y VUELTA, su sueldo completo y una ayuda adicional de \$300.00 para el curso de Lenguas". El segundo dice: "Hacer del conocimiento de TODOS LOS BECARIOS el informe que da la Comisión de Presupuesto que consta en el punto 5 de este informe que se refiere al NO PAGO DE PASAJES de los becarios, por parte de la Universidad, en vista de su difícil situación económica actual.

Como el informe de la Comisión, advierte que no hay partida disponible para pagar pasajes, entiendo que si el Consejo desea hacer esa concesión al Lic. Redondo, debe autorizar una modificación para poder contar con los fondos requeridos."

El señor Rector dice que el Consejo Universitario había acordado desde el año pasado el pago de los pasajes de ida y regreso del Prof. José Luis Redondo y que al conocerse en la sesión No. 1134 art. 29 un informe de la Comisión de Presupuesto, entre otros asuntos se informó de que sería imposible pagar los pasajes a los

becarios. Sin embargo entre los becarios no se incluyó el nombre del Prof. Redondo por cuanto éste era un asunto que había sido ya resuelto.

En consecuencia se acuerda manifestar al señor Director Administrativo que el Consejo ratifica lo dispuesto en el caso del Prof. Redondo o sea que la Universidad deberá cubrir el Prof. Redondo sus pasajes de ida y regreso, ya que esa ayuda y el salario, durante el disfrute de la beca se dispuso desde el año pasado. Además ratifica la ayuda adicional de \$300.00 para su ingreso al Instituto de Lenguas.

Comunicar: D.A.F.

ARTICULO 08. Se da lectura al informe que elevara el Director de la Oficina de Personal, don Enrique Castro Rodríguez, referente a movimientos en Escuelas y Departamentos, para los cuales se han formalizado las correspondientes acciones de personal, que se acompañan. Dice que se ha permitido hacer un pequeño resumen u observaciones a las acciones, cuando se ajustan a los procedimientos y normas de la Institución.

“ESCUELA DE CIENCIAS Y LETRAS

NINI CHINCHILLA OROZCO DE MORA CL-300

Recargo de 4 horas lectivas de Historia de las Instituciones de Costa Rica durante el mes de abril, en sustitución de la Profesora Carmen Lilia Gómez. Esta Acción de Personal anula a la No. CL-252, en la que se anotó mal el nombre de la materia y el cargo de la Profesora Chinchilla Orozco.

JOSE JOAQUIN TREJOS FERNÁNDEZ CL-301

Permiso sin sueldo del 24 al 29 de abril de 1961, para atender asuntos urgentes, relacionados con sus funciones como Directivo del Banco Central.

CARLOS A. CAAMAÑO REYES CL-302

Permiso con sueldo, del 24 al 29 de abril, para asistir a las reuniones de la Comisión del Consejo Técnico de Universidades en la Ciudad de Guatemala.

CLAUDIO GUTIÉRREZ CARRANZA CL-303

Sustituye al profesor José Joaquín Trejos en sus funciones como Decano, en vista de que el señor Vicedecano se encuentra con permiso.

Para sustituir a la Profesora Niní Chinchilla de Mora, quien se halla con permiso, se proponen los siguientes nombramientos, por el período comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de junio de 1961.

ELENA ISABEL ALONSO QUESADA CL-634

Encargada de Cátedra Historia de las Instituciones de Costa Rica con 4 horas lectivas; Historia de la Geografía con 3 horas lectivas, con un sueldo de ¢350.00 por mes.

FERNANDO RUNEBAUM QUIRÓS CL-635

Encargado de Cátedra Historia de las Instituciones de Costa Rica, 8 horas lectivas, con un sueldo de ¢480.00 por mes.

LUIS A. AZOFEIFA SOLÍS

CL-636

Encargado de Cátedra Historia de las Instituciones de Costa Rica, 4 horas semanales, con un sueldo de ¢240.00 por mes.

MARIANO RAMÍREZ ARIAS

CL-298

Nombramiento como Encargado de la Cátedra Principios de Economía con cinco horas lectivas, del 1 de marzo al 24 de julio de 1961.

Esta Acción de Personal deja sin efecto a la No. CL-191, ya que se había incurrido en un error al anotar la fecha de vigencia del nombramiento.

ANÍBAL RAMÍREZ FAJARDO

CL-299

Nombramiento Encargado de la Cátedra Principios de Economía, cinco horas lectivas, del 1 de marzo al 24 de julio de 1961. Esta acción anula a la No. CL-192, por cuanto en ella aparece mal anotada la fecha de vigencia del nombramiento.

GONZALO ADIS CASTRO

CL-307

Permiso con goce de sueldo del 8 de junio al 26 de julio, los primeros 7 días por motivo de matrimonio, y la parte restante para asistir a un Seminario sobre Construcción de Tests que se llevará a cabo en la Universidad de Princeton, Estados Unidos. Quince días de vacaciones del período 1960-61, del 27 de julio al 10 de agosto de 1961.

ESCUELA DE EDUCACIÓN:

JOSÉ ANTONIO VALVERDE ARGUEDAS

ED-173

Reasume la cátedra Literatura Infantil en condición de Profesor Adjunto, a partir del 1 de abril de 1961. Durante el mes de marzo estuvo desempeñando esa misma Cátedra como Profesor Encargado, razón por la cual dejó de percibir el sueldo que devengaba como Profesor Adjunto.

NYDIA LUISA MESTRE LARGER

ED-171

Nombramiento interino como Oficial I, del 1 de marzo al 30 de junio de 1961, en sustitución del Profesor José Antonio Valverde Arguedas, quien fue temporalmente ascendido.

GAMALIEL CABEZAS ALPÍZAR

ED-174

Mediante Acción de Personal No. ED-140 se le recargaron interinamente, durante el mes de marzo, 4 horas lectivas en III Año y 4 horas en IV Año de programas de la Educación Primaria. La acción de personal No. ED-174 modifica a la anterior, ya que la parte de ese curso correspondiente al III año no se impartió por falta de alumnos.

Por lo tanto el recargo del Profesor Cabezas durante el mes de marzo comprendió únicamente 4 horas lectivas de Programas de Educación Primaria.

Además tuvo a su cargo la cátedra Problemas de Educación Costarricense, 4 horas lectivas, de la cual es profesor Titular.

MARÍA EUGENIA UMAÑA VARGAS

ED-172

Designación ocasional para que impartiera 6 horas, durante el día 3 de mayo, del curso de Métodos en condición de Encargado de Cátedra. Para pagar a la Profesora Umaña Vargas se hará la rebaja correspondiente del sueldo de la doctora Gamboa, quien tiene a su cargo esa cátedra.

EMMA GAMBOA ALVARADO

ED-177

La doctora Gamboa cedió 6 lecciones de su cátedra de Métodos a la Profesora María Eugenia Umaña para que llevara a cabo una experiencia metodológica.

OSCAR CASTRO VEGA

ED-176

Nombramiento como Profesor Titular de la Cátedra Materiales de Enseñanza, Sección de Especialidades, con 2 horas lectivas, a partir del 1 de abril. Esta Acción de Personal anula a la No. ED-138, aprobada por el Consejo Universitario en sesión No. 1128, artículo 17, ya que en ella se anotó como fecha de vigencia el 1 de marzo, cuando en realidad no fue sino hasta el 1 de abril que el profesor Castro Vega asumió sus funciones.

ESCUELA DE INGENIERÍA:

FRANCISCO VARGAS MONTERO

IG-70

Reasume funciones como Profesor Titular de Mecánica Analítica, con 6 horas lectivas, después de haber realizado estudios en el exterior, a partir del 1 de abril de 1961.

ESCUELA DE MEDICINA:

FLORA EUGENIA MARÍN GUZMÁN

MD-67

Nombramiento en período de prueba, del 8 de mayo al 6 de agosto de 1961, como Oficial III. Ocupó el primer lugar en el concurso recientemente efectuado para llenar varios puestos vacantes de Oficial III con una calificación total de 83.45 puntos. Aún no se le han practicado las pruebas a cargo del Departamento de Bienestar y Orientación. No obstante nos parece que el nombramiento puede efectuarse, en período de prueba, bajo la condición de que se cumpla con ese requisito en los primeros días del mes en curso.

RODRIGO GUTIÉRREZ SÁENZ

MD-68

Reasume funciones como Profesor Titular de Fisiología, con un sueldo mensual de \$3.000.00, después de haber recibido entrenamiento en la Universidad de Louisiana en los Estados Unidos, a partir del 1 de mayo de 1961.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:

CARLOS LUIS HUERTAS GONZÁLEZ

AF-163

Incapacidad por enfermedad, extendida por la Sección de Salud del Departamento de Bienestar y Orientación, del 25 al 28 de abril. El señor Huertas González no está comprendido dentro del régimen de Enfermedad y Maternidad de la Caja Costarricense de Seguro Social.

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y ORIENTACIÓN:

FLORY SÁENZ ARROYO

BO-138

BO-139

Una semana de permiso con goce de sueldo, por motivo de matrimonio, del 1 al 7 de mayo (artículo 10 del Reglamento de Personal) y 26 días de vacaciones para completar el período 1960-61, a partir del 8 de mayo y hasta el 2 de junio de 1961.

BELLA FLORA GARCÍA CHACÓN

BO-140

Nombramiento en período de prueba, del 1 de mayo al 30 de julio de 1961, como Oficial III de medio tiempo de la Sección Salud.

Fue escogida de la lista de candidatas elegibles que participaron en el concurso recientemente efectuado por esta Oficina para seleccionar candidatas para un cargo de similar categoría. Ocupó el séptimo lugar con una calificación total de 75.60 puntos. Este mismo concurso ha dado base a la integración de tres ternas para puestos en las Escuelas de Medicina, Farmacia y Microbiología. Aún no se han practicado las pruebas a cargo del Departamento de Bienestar y Orientación. No obstante nos parece que el nombramiento puede realizarse, en período de prueba bajo la condición de que se cumpla con ese requisito en el transcurso de los primeros días de mayo."

En vista de que no hay ninguna objeción con respecto a las Acciones de Personal antes indicadas, se autoriza el trámite de las mismas, acogiéndose en todo caso las observaciones que hizo la referida oficina.

Comunicar: Oficina de Personal.

ARTICULO 09. Se incluye como anexo No. 1 del acta correspondiente a la presente sesión el informe presentado por la Comisión de Personal sobre movimientos del Personal subalterno de la Sección de Servicios Generales y Mantenimiento, durante el mes de abril.

ARTICULO 10. La Dra. Gamboa pide una vez más, que se tomen las medidas que sean necesarias para que se nombre el personal subalterno en la Escuela de Educación el cual está incompleto desde que se aprobó la disminución del número de porteros y guardas.

El señor Rector le informa que ya dio instrucciones al Jefe de la Oficina de Servicios Generales, quien es la persona encargada de esos servicios, de hacer un estudio muy a fondo del asunto y ver exactamente cuáles son las necesidades, que en este aspecto, requieren las Facultades.

El Prof. Monge Alfaro, recuerda que el Consejo encomendó a la Comisión de Personal hacer ese estudio. Que en cuanto a lo solicitado por la Dra. Gamboa esto no se ha podido hacer por cuanto para el nombramiento de conserjes, que es la categoría de los empleados que ahora se van a nombrar, no se consiguen personas que por el sueldo que se ha señalado vengan a hacerse cargo de labores

semejantes a las de un portero y además que la edad que para ello se exige hace difícil también encontrar elementos para ello. Todas estas dificultades se han presentado por haberse destituido siete porteros que si bien se realizó un estudio que en lo teórico parecía muy bien la práctica está demostrando que ese no era el camino.

El señor Rector dice que en cuanto al problema que se le ha presentado, con ese motivo, a la Facultad de Educación, ya ordenó la Oficina de Servicios Generales de subsanarla a la mayor brevedad posible.

ARTICULO 11. El señor Rector recibió del señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. Wilburg Jiménez, la comunicación que dice así:

“Para su estimable conocimiento, me permito informarle que hubo un error de interpretación de mi parte, al expresarle en mi oficio No. D-1893-61, que el valor requerido para publicar los tres estudios pendientes de edición del Instituto de Investigaciones Económicas tendría un costo de ¢ 15.575.00.

Según me ha aclarado el Lic. don Raúl Hess, Director de ese Instituto, tal suma es el costo que tuvieron las dos publicaciones anteriores, y por lo tanto el costo indispensable para publicar esas tres obras, es aproximadamente de ¢ 23.500.00 cifra que aún así cabe dentro de las posibilidades del excedente de horas lectivas de nuestra Escuela.

Por lo tanto le solicito en la forma más atenta, si lo tiene a bien, se sirva darle el trámite respectivo ante los organismos competentes.”

Se toma nota de la gestión en vista de que en la sesión No. 1135 artículo 26 se dispuso autorizar la publicación de dos de los tres trabajos concluidos por el Instituto de Investigaciones Económicas cuyo costo será de ¢ 15.575.

ARTICULO 12. Se da lectura a comunicación que suscribe el señor Lic. don Wilburg Jiménez, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, la cual dice así:

“En el currículo de nuestra Escuela, y en ocasión de la reforma al plan de estudios que hicimos en el año de 1958, se incluyó la cátedra de Mercadeo dentro de los cursos de la Especialidad de Administración de Negocios de su IV Año.

Esa es una materia relativamente nueva dentro de los currículos universitarios latinoamericanos, y en nuestra Facultad y en el medio ambiente costarricense no existen profesionales que puedan impartirla.

Por tal razón inicié gestiones extra-oficiales con la Embajada Americana a través del Centro de Cooperación Técnica Industrial, a fin de lograr la colaboración de un profesor estadounidense que viniera a ayudarnos en la organización de la cátedra y en el desarrollo del curso de 1961, que se iniciará en el segundo semestre del mismo año.

Afortunadamente logramos interesar al profesor señor William Wachs, profesional que según el Curriculum Vitae, posee todas las cualidades para ese cargo y quien

además tiene la virtud de hablar perfectamente el español y de conocer bastante bien el medio ambiente latinoamericano.

El Prof. Wachs ha trabajado activamente en labores docentes en la Universidad de Syracuse y en varias firmas dedicadas a las técnicas de mercadeo.

Su venida a nuestro país durante los meses de Julio, Agosto y setiembre no ameritaría para la Universidad gasto alguno y por tales razones nuestra Facultad se permite recomendar ante el Consejo Universitario hacer las gestiones oficiales pertinentes con el objeto de lograr la venida de dicho profesor.

Necesitaríamos además autorización para hacer un arreglo especial de horario para los alumnos del IV Año, a fin de que ellos pudieran tomar durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre, seis horas por semana en lugar de cuatro, sin que ello implique modificación al actual horario, sino más bien una labor más intensa de parte de los estudiantes que tendrían que recibir dos lecciones los sábados en la tarde, o un día en la noche después de sus lecciones ordinarias.

Este arreglo es indispensable en vista de que el profesor Wachs no podrá permanecer durante el mes de octubre y parte de noviembre y así el curso habría que concluir lo antes de su partida.”

Se acuerda acoger la proposición de la Facultad y pedir al señor Rector que se sirva formular ante la Embajada Americana las gestiones correspondientes para ver si es posible contar con los servicios del Profesor William Wachs.

Además se autoriza a esa Facultad para hacer un arreglo especial de horario para los alumnos del IV año, a fin de que ellos puedan tomar durante los meses de julio, agosto y setiembre, seis horas por semana en lugar de cuatro, sin que ello implique modificación al actual horario, sino más bien una labor más intensa de parte de los estudiantes que tendrán que recibir dos lecciones los sábados por la tarde o un día en la noche después de sus lecciones ordinarias.

Comunicar: Embajada Americana, Fac. Ciencias Económicas,
Registro.

ARTICULO 13. El Lic. Wilburg Jiménez, Decano de la Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales se dirigió al señor Rector para elevar al Consejo Universitario la gestión que dice así:

“En su sesión No. 219, de 28 de abril ppdo, nuestra Facultad acordó proponer al Consejo Universitario el nombramiento del profesor Lic. Fernando Fumero Páez a partir del 1 de mayo y por todo el tiempo que dure la ausencia del Lic. Adonai Ibarra, como profesor investigador en Administración de Negocios, con el mismo sueldo de ¢1000.00 que devengaba el Lic. Ibarra por una jornada de las 4 a las 7:30 p.m. todos los días. Dentro de sus funciones estarían las mismas asignadas al Lic. Ibarra, es decir, la conducción de tesis de grado, jefatura de las cátedras de Administración de Negocios y el dictado de los cursos que le han sido asignados en el presente año lectivo sin derecho a remuneración adicional.

Si el Consejo acoge esta petición, el Lic. Fumero deberá firmar el respectivo contrato.”

Se acuerda acoger la proposición de la Facultad y nombrar al Prof. Lic. Fernando Fumero Páez, a partir del 1 de mayo y por todo el tiempo que dure la ausencia del Lic. Adonai Ibarra, profesor investigador en Administración de Negocios, con el mismo sueldo de \$1.000.00 que devengaba el Lic. Ibarra por una jornada de las 4 a las 7:30 p.m. todos los días. Dentro de sus funciones estarán las mismas asignadas al Lic. Ibarra.

La Facultad deberá elaborar el correspondiente contrato.

Comunicar: Facultad de Ciencias Económicas, D.A.F., Personal.

ARTICULO 14. En nota dirigida al señor Rector por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. Wilburg Jiménez, se dice lo siguiente:

“En su sesión No. 218, de fecha 28 de abril ppdo, la Facultad conoció del Concurso de Antecedentes para nombrar algunos profesores titulares y suplentes en las siguientes materias: Legislación Mercantil, suplencia; titular de Seguros de Daños, Seguros Personales, Planes de Pensiones, Cálculo Actuarial II y Matemáticas Financieras II.

A ese concurso de presentaron:

El Lic. Francisco Morelli Cozza, como único interesado en la suplencia de Legislación Mercantil, razón por la cual dados sus valiosos antecedentes, la Facultad acordó recomendarlo por unanimidad.

Se retiraron los nombres de los señores José J. Salazar A., y Salvador Larreynaga, para las cátedras de Seguros Personales el primero y titular o suplente de Seguros de Daños, Seguros Personales, Planes de Pensiones y Legislación Mercantil, el segundo, en vista de que no presentaron los documentos en la forma reglamentaria.

Se acordó recomendar al Lic. Antonio Carvajal Villarreal como profesor titular de Seguros Personales y completar la terna con el Lic. Ronald Rees Acevedo, quien también concursó para esa cátedra, habiendo obtenido un menor número de votos que el Lic. Carvajal.

Proponer al Lic. José A. Chacón como titular de Seguros de Daños y completar la terna con el Lic. Ronald Rees Acevedo.

Proponer al Lic. Jorge Brenes Cedeño como profesor titular de Cálculo Actuarial II y Planes de Pensiones. No hay terna porque es el único concursante, e igual sucedió con el profesor don Fernando Zumbado Berry, quien se recomienda como profesor titular de Matemáticas Financieras II.”

Se toma nota.

Las ternas se votarán en la próxima sesión ordinaria.

Asimismo se acuerda nombrar como Encargado de la Cátedra de Moneda, Crédito y Banca al Prof. Alvaro Castro Jenkins, a partir del primero de mayo y por el resto del

presente curso lectivo en vista de que no hay suplente en dicha cátedra y el titular está con permiso.

Comunicar: Facultad de Ciencias Económicas, Personal, D.A.F.

ARTICULO 15. Se da lectura a comunicación suscrita por el Lic. Wilburg Jiménez, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, que dice así:

“En su sesión No. 218, de fecha 28 de abril ppdo, nuestra Facultad conoció de un interesante Proyecto elaborado por el Doctor Gustavo Santoro en su condición de Profesor de Tiempo Completo dedicado a Investigaciones sociales, a fin de que se le permita realizar un curso de especialización extra-curricular para la formación de técnicos en la investigación de campo.

Por encontrarlo de gran interés y porque además no amerita gasto alguno de parte de la Universidad, la Facultad se permite recomendar al Consejo Universitario que la autorice para proceder a la apertura de ese curso.”

Se acuerda autorizar al Dr. Santoro para impartir un curso de especialización extra curricular para la formación de técnicos en la investigación de campo, en el entendido de que ello no ocasionará a la Universidad ningún gasto.

Comunicar: Facultad de Ciencias Económicas, Registro.

ARTICULO 16. El señor Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Guillermo Malavassi, envía comunicación que dice lo siguiente:

“Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que, en vista de que no hay la partida necesaria para cubrir los servicios del profesor Juan Núñez Madriz, quien tiene a su cargo ocho lecciones de Sociología, y los del señor Edmundo Abellán Cisneros, quien tiene a su cargo ocho horas-estudiante en el Departamento de Biología, el Consejo Directivo acordó, en sesión de 2 de mayo, solicitar al Consejo Universitario las sumas necesarias para cubrir esos servicios. Se hizo, además, la observación de que al tomar el profesor don Víctor Manuel Arroyo las lecciones de Literatura Hispanoamericana, como recargo a su Tiempo Completo, queda un sobrante de tres horas.”

El señor Rector dice que los nombramientos se hicieron cuando se presentaron las Acciones de Personal pero que al llegar al Depto. de Administración Financiera éste le manifestó que no había presupuesto para ello.

El Prof. Trejos dice que le extraña que esto haya sucedido, ya que el envió una aclaración muy detallada al Depto. de Administración Financiera sobre las horas de la Facultad y al confeccionarse la planilla de marzo se dejó en blanco algunas horas que no fueron ocupadas durante ese mes pero con la posibilidad de que serían utilizadas en los meses siguientes. Además, se han hecho algunas otras economías de horas, como las tres que deja el Prof. Víctor Manuel Arroyo, en las lecciones de Literatura Hispanoamericana, ya que por ser profesor de tiempo completo esas

horas, incluidas en su contrato no se le pagan por aparte las 12 horas del Dr. Santoro etc.

Está seguro que la Facultad tiene en su presupuesto horas sobrantes.

En vista de la aclaración que hace el señor Decano se autorizan las ocho horas lectivas de Sociología, a cargo del Prof. Juan Núñez Madriz, ocho horas-estudiante, en el Depto. de Biología, del Sr. Edmundo Abellán Cisneros.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras, D.A.F., Personal.

ARTICULO 17. Se da lectura a comunicación que suscribe el Prof. Guillermo Malavassi, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, la cual dice así:

“Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que, el Consejo Directivo de esta Facultad acordó, tomando en cuenta que en las Cátedras Colegiadas hay un orden de profesores provisionales, y un orden de profesores ratificados después de tres años de servicios como interinos, que debe darse prioridad, en cuanto a la distribución de grupos, a los profesores ratificados según el orden que tengan en esa lista, y luego continuar en la distribución de grupos con los profesores interinos, según el orden que tengan en esa lista.

Se dispuso, asimismo, que los profesores ratificados en una Cátedra Colegiada puedan solicitar que se les asigne una mejora dentro de ese orden, cuando haya una vacante en la lista de profesores ratificados lo que podrán hacer si han cumplido tres años en el ejercicio de la cátedra como Profesores Titulares Permanentes.”

Así se acuerda.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras, Personal, D.A.F.

ARTICULO 18. El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Guillermo Malavassi, envía comunicación que dice así:

“Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que, en sesión de 2 de mayo, el Consejo Directivo conoció una carta del Profesor don Néstor Azziz dirigida al señor Decano que dice así:

En conocimiento de que el Consejo Directivo bajo su digna dirección está tratando el asunto de mi reelección, quiero anticiparle que no podré estar en Costa Rica más allá del mes de julio. Lamento no poder seguir colaborando con ustedes, le hago llegar mis mejores saludos, los cuales hago extensivos a los señores miembros del Consejo.

En vista de esa comunicación, acordó el Consejo Directivo comunicar al Consejo Universitario que se ha suspendido el trámite de renovación del contrato. Pone el Consejo Directivo este asunto en conocimiento del Consejo Universitario, con el objeto de solicitar autorización para iniciar gestiones a fin de poder contratar a un profesor extranjero que sirva las funciones que dejará el Profesor Azziz.”

Se acuerda autorizar a la Facultad de Ciencias y Letras para iniciar gestiones a fin de contratar un profesor extranjero que venga a hacerse cargo de las funciones que dejará el Prof. Azziz.

Comunicar: Fac. de Ciencias y Letras.

ARTICULO 19. Se toma nota de la comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Derecho Lic. Otto Fallas, en la que informa que esa Facultad, en sesión que celebró el cinco de abril de este año, reeligió como su Decano al Lic. Otto Fallas, en la que informa que esa Facultad, en sesión que celebró el cinco de abril de este año, reeligió como su Decano al Lic. Rogelio Sotela Montagné, cargo que desempeñará por un período de tres años, a partir del diez de abril antes citado.

ARTICULO 20. El señor Rector recibió la comunicación que dice así, suscrita por un grupo de maestros aspirantes de música y a la vez estudiantes del Conservatorio de Música:

“Estimados señores:

Los suscritos, maestros aspirantes de música y a la vez estudiantes del Conservatorio Nacional de Música, en la forma más respetuosa nos permitimos exponerles lo siguiente:

Dentro del Magisterio Nacional, los maestros de música, por tener todos la categoría de aspirantes, somos los que estamos en la peor situación, especialmente en el aspecto de las dotaciones que son realmente ridículas, muy inferiores a la que percibe cualquier artesano de tipo medio. Por ser aspirantes, ni siquiera tenemos el estímulo de un ascenso ni de ningún aumento de sueldo, pues los años que tenemos de servicio no cuentan para nada.

Hemos carecido, y carecemos aún, de una escuela de música en donde podamos prepararnos adecuadamente, de acuerdo con las necesidades de nuestra enseñanza primaria. Por estas y por muchas otras razones, el ser maestro de música no ofrece absolutamente ninguna atracción para nadie, y si nosotros todavía permanecemos como tales, es en unos casos por verdadera necesidad, y en otros por vocación y por espíritu de sacrificio de que hemos hecho gala, pero todos con la esperanza de que nuestra situación sea examinada y resuelta en la mejor forma. Recurrimos a ustedes porque ya estamos cansados de exponer problemas a los funcionarios administrativos de Educación, y porque de seguir las cosas como hasta ahora, no está lejano el día en que se haga imposible conseguir un maestro de música, pues poco a poco tendremos que buscar las formas de ganarnos la vida en otras actividades que ofrezcan mayor estímulo.

Por lo anterior, concretamente les solicitamos lo que sigue, en la esperanza de que ya sea directamente ustedes o por los canales que juzguen más adecuados, sean examinados y resuelto en la mejor forma posible.

1) Formación de una escuela o curso especial de música, que se ajusta a las necesidades de nuestra enseñanza primaria, en donde podamos prepararnos los maestros de música en ejercicio.

2) Que a los egresados de esa escuela, o de ese curso, se les reconozca una categoría superior a la de “aspirantes”, a fin de que tengan las mismas prerrogativas de los maestros ordinarios, o sea, reconocimiento de años servidos y calificaciones obtenidas; y

3) Que las dotaciones de los maestros de música sean mejoradas, guardando relación con el resto del Magisterio Nacional.

Esperando en esta ocasión contar con la ayuda y respaldo de ustedes, aprovechamos la oportunidad para suscribirnos muy atentos y seguros servidores.”

El Prof. Monge Alfaro dice que el primer punto solicitado por esos estudiantes se pase a estudio de la Comisión que tiene a su cargo la Evaluación del Conservatorio y que ya rindió su primer informe, pero en cuanto a otras solicitudes más bien corresponden conocerlas al Ministerio de Educación.

Se acuerda acoger lo sugerido por el Prof. Monge Alfaro y enviar a estudio de la Comisión que tiene a su cargo la evaluación del Conservatorio el primer punto de la comunicación antes transcrita y manifestar a los interesados que en cuanto a los otros dos puntos por ellos planteados, corresponde resolverlos más bien al Ministerio de Educación y no a la Universidad que tiene a su cargo únicamente la preparación del individuo.

Comunicar: Comisión, Interesados.

ARTICULO 21. La Facultad de Farmacia comunica que en sesión de la misma celebrada el 21 de abril anterior, se procedió a integrar las ternas para el nombramiento de profesores para las cátedras de Química Orgánica Aplicada a la Farmacia, Toxicología y Análisis Toxicológicos, Análisis Orgánico, Legislación, Dentología e Historia de la Farmacia, con el siguiente resultado:

“Para Profesor Suplente en la asignatura de:

Química Orgánica Aplicada a la Farmacia (Tercer Año).

Toxicología y Análisis Toxicológicos (Quinto Año) y

Análisis Orgánico (Cuarto Año),

solamente concursó el Lic. Jaime Cerdas Cruz.

Dada esa circunstancia se acordó proponerlo como único nombre al Consejo Universitario.

Para Profesor Titular de:

Legislación, Dentología e Historia de la Farmacia (Quinto Año), presentó la solicitud el actual Suplente en ejercicio Lic. Oscar Ramírez Guevara, cuyos antecedentes y currículum vitae son ampliamente conocidos por haber desempeñado varias cátedras en esta Escuela.

Se presentó además una solicitud del Lic. en Leyes Salvador Larreynaga Rivera, que fue rechazada por no cumplir con los requisitos reglamentarios. Se acordó proponer el nombre del Lic. Oscar A. Ramírez Guevara, también como único candidato.”
Se toma nota. Las ternas se votarán en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 22. El señor decano de la Facultad de Farmacia, Lic. Gonzalo González, envía al señor Rector la comunicación en que expone lo siguiente:

“Estimado señor Rector:

Para que usted se sirva someterlo a conocimiento del Consejo Universitario, me permito informarle que la Facultad de Farmacia en su sesión No. 112 celebrada el 3 de marzo de 1961, estudió el problema que se plantea con aquellos alumnos que se han retirado de la Escuela de Farmacia, dejando pendiente la aprobación de un número variable de asignaturas que corresponden al viejo plan de cuatro años, ya liquidado.

Cuando algunos de ellos se presentan nuevamente a querer realizar sus estudios, en su mayoría pretenden que se les respete el antiguo plan de cuatro años, cosa que en la actualidad resulta muy difícil y en algunas ocasiones casi imposible.

Para evitar futuras dificultades, la Facultad acordó proponer al Consejo Universitario, que se conceda a los que estén en ese caso un plazo determinado para poder acogerse al plan de cuatro años, vencido dicho plazo tendrán que adoptar necesariamente el nuevo plan de cinco años.

Se dispuso proponer que aquellos que deseen acogerse al plan de cuatro años, tendrán como única oportunidad para hacerlo, matricularse en el curso lectivo de 1962 y podrán continuar en los años consecutivos siguientes con ese mismo plan.

Los que no se matricularan en el referido año 1962 tendrán que seguir obligatoriamente con el plan vigente de cinco años.

Si esto mereciera la aprobación del Consejo, sería necesario darlo a conocer enseguida públicamente en los principales diarios del país, dada la dificultad de hacerlo personalmente con cada uno de los interesados.”

Se acoge lo propuesto por la Facultad de Farmacia y se autoriza a la Secretaría General dar los trámites necesarios para darlo a conocer públicamente por medio de un aviso en los principales diarios del país.

Comunicar: Facultad de Farmacia, Secretaría General, Registro.

ARTICULO 23. El Secretario de la Facultad de Microbiología, Lic. Luis G. Fuentes, se ha dirigido al Director del Depto. de Actas y Correspondencia para comunicar al Consejo Universitario lo siguiente:

“Con relación al artículo 5 de la sesión No. 1127 del Consejo Universitario, el Consejo Directivo de la Facultad de Microbiología se permite informar como sigue:

1º A principios del año lectivo de 1960 el señor Pedro L. Vieto, Jefe de los Laboratorios, reunió a los estudiantes de esta Escuela con el fin de hacer la

asignación de los armarios destinados para uso de los estudiantes. (La finalidad de estos armarios es proveer un sitio en donde el estudiante pueda guardar sus útiles de laboratorio y también la de proveer espacio para incubaciones que se realizan a temperatura ambiente). En esa oportunidad el señor Vieto pidió a los estudiantes que aportaran un candado con dos llaves, las que serían troqueladas y una de las cuales quedaría en poder del Jefe de los Laboratorios.

Para ese año lectivo se asignó un total de 27 armarios.

2° Hubo un pequeño número de estudiantes que no cumplió con la disposición de entregar una copia de su llave, a pesar de repetidas instancias por parte del Jefe de los Laboratorios.

3° Al finalizar el curso lectivo de 1960 se colocó un aviso en el cuarto de armarios de estudiantes pidiéndoles que removieran de dichos armarios los útiles de laboratorio.

4° Aproximadamente una semana antes de la iniciación del curso lectivo de 1961, revisando que todas las facilidades para el trabajo docente estuvieran en orden, se encontró que de los 27 armarios, 8 no habían sido desocupados. Planteado que fuera el problema al Profesor Bernal Fernández, este recomendó que se desalojasen los 8 armarios, haciendo uso de las llaves que existían en poder de la Escuela y cortando los candados de los 3 o 4 del grupo de 8, para los cuales no existían llaves en poder de la Escuela por no haber cumplido dichos alumnos con el pedido correspondiente.

5° Las pertenencias de los estudiantes removidas de dichos armarios fueron depositadas en el cuarto asignado a la Representación Estudiantil y la vidriería perteneciente a la Escuela fue reintegrada al servicio.

6° A la iniciación del presente curso lectivo la Secretaría de la Escuela, por disposición del señor Decano, giró instrucciones escritas a los estudiantes con el fin de introducir mayor orden en la asignación y uso de los armarios por parte de los estudiantes. En dichas instrucciones se establece que el estudiante, para hacer uso de los armarios, deberá firmar un recibo y depositar seis colones en respaldo del valor del candado; igualmente que la Secretaría conservará una copia de la llave del candado y que, antes de iniciarse los exámenes finales, el estudiante deberá hacer devolución del armario y de las pertenencias de la Escuela; cumplido lo anterior y contra entrega del candado y llave en poder del estudiante, se le devolverá a éste la suma de seis colones que dejó en depósito.

7° Desea el Consejo Directivo dejar constancia de que la disposición de abrir los armarios para uso de los estudiantes cuando éstos no los hubiesen desocupado al finalizar el curso lectivo no es nueva en la Escuela de Microbiología; ella se ha venido aplicando en las oportunidades en que ha sido menester desde que se fundó la Sección de Microbiología de la Extinta Escuela de Ciencias. Por otra parte, este género de medida no es tampoco insólito: en nuestra Universidad se ha venido aplicando en el Departamento de Química, y en Universidades extranjeras es también práctica común.”

Se toma nota. El Representante Estudiantil Sr. Vicarioli desea dejar constancia que desde un principio, en este asunto lo que hubo fue un mal entendimiento.

ARTICULO 24. Por disposición del Consejo Universitario (sesión 1130, artículo 31) se pidió a Facultades proponer nombres de candidatos para escoger al delegado que participara en los trabajos de Revisión de Programas que llevará a cabo el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de Turrialba, en representación de la Universidad.

El Secretario de la Facultad de Microbiología informa que la Facultad propone como candidato al Prof. Armando Ruíz Gólcher.

Las Facultades que hasta el momento han contestado son las siguientes:

Facultad de Ciencias Económicas y Sociales designó al Lic. Oscar Chaves, la Facultad de Ciencias y Letras, al Lic. Eugenio Fonseca y la Facultad de Agronomía, al Lic. Edwin Navarro.

Tan pronto como se reciba el resto de las respuestas el Consejo procederá a escoger el delegado que participará en los trabajos antes indicados.

ARTICULO 25. El señor Secretario de la Facultad de Microbiología, Lic. Luis G. Fuentes, envía comunicación que dice así:

“El Consejo Directivo en su sesión No. 65-art. 4, conoció la modificación a algunos artículos del Reglamento de actividades de Profesores de Tiempo Completo y Medio Tiempo de la Universidad, aprobada por el Consejo Universitario.

Por considerarlo de mayor aplicación en el caso de Facultades divididas en Departamentos, el Consejo Directivo acordó dirigirse al Consejo Universitario en el sentido de sugerirle que en estos casos, sean los Departamentos quienes conozcan de esos informes.”

Así se acuerda.

Comunicar: Facultades de Microbiología y Ciencias y Letras.

ARTICULO 26. Se ratifica el nombramiento hecho por la Facultad de Odontología, del Dr. Alvaro Fonseca Solórzano como Encargado de cátedra en Anatomía Humana del II Año, por el resto del presente curso lectivo.

Comunicar: Facultad de Odontología, D.A.F., Personal.

ARTICULO 27. El Ing. don Edgar Mata Quirós, Director de Extensión Agrícola del Ministerio de Agricultura y Ganadería, suscribe la siguiente comunicación que dice así:

“Muy estimado señor:

Ruego a Ud., manifestar al Consejo Universitario y al señor Rector de la Universidad de Costa Rica nuestro agradecimiento por los tres magníficos premios que esa Institución ha ofrecido a los socios y líderes de los Clubes 4-S de Costa Rica, que

consisten en una colección de publicaciones universitarias relativas a agricultura e industrias, una oportunidad de trabajo como asistente en la Granja San Fernando durante un tiempo determinado para aprendizaje de procesos de mejoramiento de cultivos y una beca para estudios de Agronomía si el favorecido tiene los prerequisites exigidos en la Universidad.

En nuestro criterio estos tres premios son de mucho valor y nos agradecería mucho poder conversar personalmente con Uds. para conocer los detalles de los mismos con el fin de darlos a conocer ampliamente a los socios y líderes y fijar las bases para obtenerlos.

Es nuestro deseo también que el señor Rector de la Universidad pudiera hacer entrega por lo menos de los dos primeros en un acto especial que se llevará a cabo durante la Semana Nacional de Clubes 4-S, del 9 al 14 de octubre próximo. En cuanto al tercer premio sería necesario esperar a la finalización del Curso Lectivo de 1961, para determinar cuáles candidatos podrían ser elegibles para esa beca.”

Se acuerda encargar al Prof. Monge Alfaro y al Ing. don Luis Angel Salas de conversar con el Ing. Mata para que determinen los pasos que deben seguirse con el objeto de poner en práctica el ofrecimiento que la Universidad le hizo a los Clubes 4-S.

Comunicar: Ing. Mata, Prof. Monge, Ing. Salas.

ARTICULO 28. La Contraloría General de la República, en Oficio No. 1761, de fecha 5 del presente mes, suscrita por el sub-contralor, don Mario A. Rodríguez, comunica al señor Rector lo siguiente:

“En forma muy atenta me permito comunicarle, la imposibilidad de resolver favorablemente la solicitud formulada por su oficio No. R-523-61 del 26 de abril anterior, debido a las limitaciones de ley.

Sin embargo, podría autorizarse la venta de inmueble que nos ocupa por un precio simbólico, a juicio de las Instituciones interesadas.”

Se acuerda autorizar a la Facultad de Odontología para que proponga a la Junta Directiva del Asilo Carlos María Ulloa la venta, por una suma simbólica que se fija en un colón, de la unidad completa de fabricación inglesa marca “Rathbone” inventariada bajo los números 274 y 277 que actualmente tiene en desuso esa Facultad.

Comunicar: Facultad de Odontología, D.A.F.

ARTICULO 29. El señor Manuel Segura M., en su carácter de Secretario de la Asociación Nacional Promonumento al ex-Presidente don Julio Acosta García, suscribe la siguiente comunicación, que dirige al señor Rector:

“Estimado señor:

Dentro de muy pocos días se rendirá homenaje a otro de los hijos de Costa Rica, con la erección de un monumento al ex-Presidente de la República y Benemérito de la Patria, don Julio Acosta García.

Con tal motivo, habiendo sido usted persona vinculada con tan distinguido ciudadano, esta Asociación Nacional se permite, conforme al artículo 6º de su sesión de 14 de febrero anterior, invitarle a usted para que se una a nuestro movimiento cívico, por cuyo buen éxito debemos todos los costarricenses interesarnos.

Una forma de hacerlo sería adquiriendo uno o más bonos de cinco, diez, veinte, cincuenta y cien colones, que se han emitido con ese fin; y otra, haciéndonos envío de algún dato, referencia o anécdota que conozca acerca del señor Acosta García, que sirvan para exaltar su personalidad y puedan asimismo incluirse en un folleto que se desea editar, como parte del homenaje a quien dio tanto lustre a nuestra democracia.

A la vez le rogamos nos indique qué persona o personas de su conocimiento pueda ayudarnos en esta labor.”

Se acuerda autorizar la adquisición de un bono por la suma de cien colones.

Comunicar: Sr. Segura, DAF.

ARTICULO 30. El Prof. Caamaño informa que en periódico La Nación en su edición de hoy, se dice que la Universidad tuvo un superávit de ₡ 2.637.554,35.

El señor Rector dice que el superávit se produjo por partidas que se dejaron de girar. Por horas lectivas sobrantes en las Facultades, que el impuesto sucesorio sobrepasó, en la suma de ₡ 200.000.00 lo calculado y que de acuerdo con la ley hay que poner como superavit las sumas que se aportan para los proyectos tales son los casos de fomento económico que tiene ₡ 1.187.820.03 y el Proyecto de Desarrollo Económico y Tenencia de la Tierra unos ₡ 75.00.00 y la Escuela de Medicina tiene más de ₡ 600.000.

Todas estas sumas hacen los dos millones y pico que se dice que la Universidad tiene como superavit pero la realidad es otra, y al pedir un informe al Depto. de Administración Financiera le manifestó que en Caja sólo había la suma de ₡ 60.000.00. Sugiere que una Comisión integrada con profesores de Ciencias Económicas y el Director Técnico del Departamento de Administración Financiera elaboren un proyecto para explicar públicamente cuál es la verdadera situación económica de la Universidad.

Después de un cambio de impresiones se acuerda encargar al Director Técnico del Departamento de Administración Financiera de preparar un proyecto que será publicado por medio de la Secretaría General, del cual es en realidad la situación fiscal de la Institución.

Comunicar: Director Técnico del DAF., Secretario General.

ARTICULO 31. El Prof. Monge Alfaro informa que el Prof. don Luis Alberto Sánchez, ha sido nombrado Rector de la Universidad de San Marcos, Lima; que próximamente vendrá a Costa Rica por lo que sugiere que la Universidad lo contrate para dictar algunas conferencias.

Ya en otra ocasión estuvo en Costa Rica, no como Rector sino como Profesor y dictó algunas conferencias, que tuvieron muchos éxitos, dada la magnífica calidad de este profesor.

Se acuerda encargar al Prof. Monge Alfaro de determinar con el Prof. Sánchez la posibilidad de que venga a Costa Rica a dictar algunas conferencias.

Comunicar: Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 32. El Consejo acuerda a propuesta de la Facultad de Medicina, designar a los Profesores Dr. Antonio Peña Chavarría, Dr. Mario Miranda Gutiérrez, Dr. Longino Soto Pacheco y Lic. Jesús M. Jiménez Porras como delegados de la Universidad a la Mesa Redonda que sobre la Enseñanza Médica se llevará a cabo del 24 al 28 de este mes, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Se autoriza el pago de las pasajes de ida y regreso de esos delegados de fondos de la Escuela de Medicina y se encarga a la Oficina de Relaciones Públicas de dar los pasos del caso para la obtención de pasaportes oficiales para los mismos.

Comunicar: Medicina, D.A.F., Personal.

ARTICULO 33. Una delegación del Colegio de Abogados visitará el día 18 de los corrientes, la Escuela de Derecho.

Con ese motivo, la Facultad desea preparar un sencillo recibimiento y solicita autorización para ofrecer cerveza en los actos que se realicen.

Se acuerda otorgar la autorización solicitada.

Comunicar: Facultad de Derecho.

ARTICULO 34. El señor Decano de la Facultad de Derecho solicita que la reglamentación aprobada por el Consejo Universitario que impide la presentación de exámenes de grado por motivos de enfermedad sea publicado en La Gaceta.

Se acuerda manifestarle que el artículo 85 del Estatuto, que se refiere precisamente a lo que solicita fue publicado en La Gaceta el día 25 de junio de 1960 y había sido aprobado por el Consejo Universitario en sesión No. 1069, artículo 55.

Comunicar: Facultad de Derecho.

ARTICULO 35. El Lic. Sotela, dice que envió una carta al señor Director del Departamento de Actas solicitando se sirviera enviarle los acuerdos tomados por la Asamblea Universitaria y que deben ser estudiados por la Comisión de Reglamentos pero que todavía no le ha sido contestado.

Se acuerda que el Depto. de Actas haga el estudio y remita a dicha Comisión los referidos acuerdos a la mayor brevedad posible.

ARTICULO 36. Se autoriza el nombramiento de una mecanógrafa a tiempo completo durante cinco meses en la Facultad de Microbiología.

La suma necesaria se tomará de la partida "Personal Extraordinario".

Comunicar: Facultad Microbiología, D.A.F., Personal.

ARTICULO 37. El señor Rector pone a discusión el Anexo No. 2 de la sesión No. 1123 donde figura un informe suscrito por el señor Director del Depto. de Biblioteca Universitaria en relación con la posibilidad de construir un edificio para albergar a la Biblioteca Universitaria y a la Biblioteca Nacional en el "campus" de la Ciudad Universitaria.

Después de un cambio de impresiones se acogen las ideas expuestas en dicho informe por el señor Director de la Biblioteca Universitaria.

Comunicar: Director de Biblioteca Universitaria.

ARTICULO 38. Se discute y aprueba el anexo No. 1 del acta de la sesión No. 1132 el cual contiene el informe relacionado con las actividades de la Comisión de Personal, en lo que se refiere al personal subalterno de las Secciones de Servicios Generales y de Mantenimiento durante el mes de marzo del presente año.

Comunicar: D.A.F., Servicios Generales, Personal.

ARTICULO 39. Se discute el anexo No. 2 del acta de la sesión No. 1132, donde figura un informe suscrito por el Lic. don Rogelio Sotela, Decano de la Facultad de Derecho tendiente a descargar al Consejo Universitario de asuntos de importancia relativa que le restan tiempo para la discusión de asuntos de verdadera importancia.

El Prof. Monge Alfaro dice que la Comisión que estudia las reformas al Estatuto se ha venido reuniendo con alguna frecuencia. Que al principio se hizo un estudio general pero que ahora se está llevando a cabo artículo por artículo. Precisamente se está tratando las atribuciones que le corresponden a la Asamblea Universitaria y al Consejo. El trabajo se ha demorado un poco por cuanto se dispuso sacar copias de todas las actuales reformas y distribuir las entre los miembros de la referida Comisión. Sugiere que este informe pase a estudio de esa Comisión sin perjuicio de que el Consejo pueda tomar los acuerdos que crea convenientes.

El Lic. Jiménez Castro sugiere que se apoye el informe suscrito por el Lic. Sotela. Que se apruebe y que se envíe a la Comisión de Estatuto para que incorpore las reformas que ahí se indican. Si se viera después de estudiarlo que podría haber otro camino mejor que se someta de nuevo al Consejo. La idea propuesta en el informe suscrito por el Lic. Sotela es muy interesante. Le quita al Consejo muchas cosas que nunca debió conocerlas.

El Lic. González dice que está de acuerdo con el informe salvo una frase que dice “será de libre conocimiento y remoción del Rector.”

Sugiere que se quite lo de libre y se deje simplemente “será de nombramiento y remoción del Rector”. Lo que sugiere no es porque tenga desconfianza de capacidad del señor Rector sino más para salvaguardarlo de problemas que pudieran presentárseles por ello.

También sugiere en cuanto a las apelaciones que estas queden en forma amplia; que vengan al Consejo en última instancia como se hace en el caso de los estudiantes y que antes de conocerlas se pida un informe a la oficina contra la cual se presenta la moción de apelación.

Así se acuerda.

El Prof. Trejos sugiere donde se dice Departamentos u otra equivalente se diga Departamentos Administrativos.

En esta forma queda aprobado el informe suscrito por el Lic. Sotela.

En consecuencia los artículos del Estatuto Orgánico que se reformarán para llevar adelante la idea son los siguientes:

“Artículo 20 inciso 7:

Hacer los nombramientos no reservados a la Asamblea o a las Facultades, cuando los respectivos funcionarios tengan la categoría de Director o Sub-Director de Departamentos Administrativos u otra equivalente. Conocer y resolver las renunciaciones de los funcionarios a quienes nombre.

Artículo 35:

Se adiciona con un nuevo inciso que dirá:

Hacer los nombramientos no reservados a la Asamblea, Facultades o Consejo Universitario, así como conocer y resolver las renunciaciones de los funcionarios o empleados a quienes nombre. Todo ello conforme a las regulaciones de los reglamentos universitarios vigentes al respecto.

Artículo 64, inciso 6:

Al inicio de ese inciso en vez de empezar con “Proponer al Consejo el nombramiento”, dirá: “Proponer al Rector el nombramiento etc.”

Artículo 77:

Se elimina en él la expresión “del Consejo Universitario” y se adicionará el siguiente párrafo:

“En cuanto esta licencia sea de tres meses o más, deberá ser autorizada por el Consejo Universitario. En otros casos se tramitará conforme a lo que se estipula en el artículo 115.”

Artículo 115:

Se leerá en la siguiente forma:

El personal técnico y administrativo de la Universidad, salvo lo dicho en el inciso 6 del artículo 20 de este Estatuto, será de nombramiento y remoción del Rector, de conformidad con los respectivos reglamentos.

El otorgamiento de licencias, vacaciones, traslados, o ascensos será resuelto por la Comisión de Personal del Consejo Universitario, previa tramitación por la Oficina de Personal, con la salvedad que prescribe el inciso 9) del artículo 64.- En la misma forma se tramitarán las licencias y vacaciones correspondientes al personal docente y de investigación de la Universidad.- La Comisión de Personal, informará periódicamente al Rector de los asuntos que tramite conforme a las disposiciones de este artículo.

De lo que se resuelva sobre lo dispuesto en este artículo, cabrá apelación ante el Consejo Universitario, si el recurso se interpone ante la Secretaría General de la Universidad, dentro de los tres días siguientes a la notificación del acuerdo respectivo.”

Comunicar: Facultades, Departamentos.

ARTICULO 40. Se discute el Anexo No. 3 de la sesión 1132 donde figuran distintos puntos sobre los que rinde la Comisión de Reglamentos. Se considera el punto 1) REGLAMENTACIÓN PARA PROFESORES HONORARIOS.

En primer lugar se dispone acoger lo sugerido por dicha Comisión para que los Profesores tengan voz y voto. Por lo tanto el artículo 83 del Estatuto se leerá en la siguiente forma:

“Artículo 83: Los profesores honorarios de la Universidad se considerarán invitados a todos sus actos oficiales, recibirán sus publicaciones, tendrán derecho de dictar conferencias con la previa autorización del Decano de la Facultad respectiva y a concurrir a las sesiones de la Facultad o Departamento correspondientes y a las de Asamblea Universitaria con voz y voto.”

En cuanto a la reglamentación para la concesión del grado honorario, el Lic. González dice que no está de acuerdo con la frase “a no ser que su grado académico corresponda a distintas disciplinas científicas de las que dicha Facultad imparte”, por lo que sugiere se elimine.

Se pone a votación la proposición. Están de acuerdo con lo que sugiere el informe el Lic. Sotela y el Dr. Fischel. Por que se suprima esa frase votan afirmativamente el Prof. Monge Alfaro, Lic. Jiménez Castro, Prof. Trejos, Lic. Caamaño, Lic. González, los Representantes Estudiantiles, Sres. González y Vicarioli, el Dr. Peña, el Dr. Morales, el Ing. Salas y el Sr. Rector.

El Prof. Portuguesez, dice que rectificó su voto como miembro de la Comisión de Reglamentos en vista de los argumentos que se dieron y los cuales no se contemplaron en el seno de la Comisión cuando el asunto se discutió.

En consecuencia para conferir el grado honorario será preciso:

“a) Que la persona propuesta sea un graduado universitario con título obtenido con cinco años de antigüedad por lo menos; o, haber sido profesor universitario durante un plazo no menor de diez años. Y tener reconocidas cualidades morales e intelectuales.

- b) Que haya prestado servicios de indudable valor a la Facultad que lo propone para la obtención del grado honorario.
- c) Que no pertenezca al momento de conferirle el grado, al claustro de profesores de la Facultad.
- d) Que con el nombramiento que se propone el número de Profesores Honorarios, con derecho a voz y voto, no exceda del veinticinco por ciento del total de miembros de la Facultad.”

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 41¹. Se considera el punto segundo del anexo N.º 3 del acta de la sesión N.º 1132, informe de la Comisión de Reglamentos sobre “Época en que deben nombrarse profesores titulares asociados.”

El Prof. Trejos sugiere que se fije el mes de julio y no el de diciembre para hacer esos nombramientos. Así se acuerda.

En consecuencia se adiciona el inciso d) del artículo 71 del Estatuto así con el párrafo siguiente: “En los casos de cátedras asociadas, el trámite de ratificación se llevará a cabo por la Facultad o el Consejo Directivo en su caso, durante el mes de julio de cada año.”

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 42. Se considera el punto 3) del anexo indicado N.º 2, de la sesión 1132 sobre “Presentación Tesis por dos estudiantes.”

El señor Rector dice que en su concepto una misma tesis no debe ser presentada por dos y más alumnos para tener un grado. En la Facultad de Agronomía ha sido esto muy corriente pero son muchas las dificultades que ha producido.

El Prof. Trejos dice que tiene dudas en cuanto a este punto; que al hacer la tesis el estudiante ya ha demostrado su capacidad. Que para obtener otro grado, con la misma tesis, en una misma Facultad, por ejemplo en Ciencias Económicas, al alumno se le exigen otros requisitos y la aprobación de nuevas materias.

El Prof. Monge Alfaro dice que cuando un graduado desea obtener otro título con la misma tesis, la Facultad le dispensa el requisito de presentar otra tesis pero no la obligación de rendir el examen de grado.

El Lic. Sotela dice que al hacerse otra graduación en otro campo el estudiante debe demostrar también los conocimientos que ha adquirido.

El trabajo en conjunto está bien para la realización de ciertas investigaciones o trabajos de Seminario, pero no para obtener un grado.

El Lic. Jiménez C., dice que cuando se presentó el caso del Sr. Solera quien solicitaba se le extendieran dos títulos con sólo una tesis, la Facultad interpretó que la tesis no es un requisito psicológico sino una contribución que el estudiante debe

1 **Nota.** Este artículo no aparece en el Expediente del Acta, solo en el Tomo Original.

dar al país. Hay estudiantes que quieren hacer valer su tesis para obtener otro título, tal es el caso de los estudiantes de la Escuela de Ciencias Económicas y de Derecho.

El señor Rector dice que la tesis es una contribución a la disciplina que se le han señalado y debe tener una íntima relación con los estudios que recibió.

El Prof. Trejos dice que el objetivo de la tesis lo contempla el Reglamento de Ciencias y Letras y es todo lo contrario a lo que dice el señor Rector.

En el caso de la Sra. Nury Raventós ella presentó una tesis de Filosofía. Desde el punto de vista de la Facultad de Ciencias y Letras estaba bien. La Facultad es la que juzga la tesis y entonces ¿porqué no se le va admitir?.

El Lic. González dice que la tesis los aspectos que se han dicho: es disciplina, es contribución, es investigación.

Debemos tener en cuenta esta dualidad. Si la presentación y discusión de la tesis se ha hecho en una Facultad no se le va a pedir al egresado que la discuta nuevamente en otra, porque podría suceder que esa Facultad la rechazara ¿Qué pasaría si esto sucediera?.

Está de acuerdo en que se exija una tesis por Departamento.

Después de un cambio de impresiones se acuerda:

1) acoger la sugerencia presentada por la Comisión de Reglamentos que establece que en ningún caso se podrá autorizar la confección de una tesis por dos o más estudiantes con excepción de aquellos que ya hubiesen sido autorizados para ello en las respectivas Facultades.

2) acoger también lo propuesto por la misma Comisión en el sentido de que en ningún caso podrá autorizarse el otorgamiento de dos grados con una misma tesis.

Esto no elimina la vigencia del Reglamento de Ciencias y Letras en lo que respecta al artículo 45 in fine por haber una divergencia en cuanto a los títulos que expide.

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 43. Se considera el punto 4) del informe de la Comisión de Reglamentos que figura como anexo No. 2 del acta correspondiente a la sesión No. 1132 sobre "CENTRO INTERNACIONAL UNIVERSITARIO."

Se acogen las modificaciones sugeridas por la Comisión y se pasa a la Federación de Estudiantes Universitarios para conocer su opinión al respecto.

Comunicar: FEUCR, D.B.O., Registro.

ARTICULO 44. Se considera el punto 5) del anexo indicado -2 de la sesión No. 1132- sobre NÚMERO DE ELEMENTOS EN LOS TRIBUNALES DE GRADO.

El Prof. Monge dice que debería estudiarse los derechos de graduación señalados ya que no son los mismos en todas las Facultades.

Después de un cambio de impresiones se acoge lo sugerido por la Comisión y se dispone consultar a las Facultades de si sería posible reducir a cinco y el Secretario el número de elementos que integra un tribunal de examen.

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 45. Se ratifica la aprobación del Reglamento de Horas-estudiante que fue discutido por el Consejo Universitario en sesión No. 1110, artículo 28 y el cual figura como anexo No. 3 del acta de la sesión No. 1099.

En consecuencia el Reglamento aprobado dice así:

“1.- Consideramos que son necesarias las actividades que se satisfacen mediante este sistema en las Facultades y Departamentos y que debe crearse una partida general en el Presupuesto con ese destino a fin de que todos puedan aprovecharse de ello.

2.- Creemos que es inconveniente en estos momentos, sustituir el sistema por el de asistentes de carácter administrativo o técnico, en virtud de la índole de esas labores.

3.- Consideramos que esas funciones deben limitarse exclusivamente al período lectivo, es decir, del mes de marzo al de noviembre inclusive.

4.- Con el objeto de atender necesidades imprescindibles a la apertura de cursos debe preverse un excedente para que en los meses de vacaciones fijadas por el Calendario, pueda el Decano o Director de Departamento proponer al Rector, mediante un informe que contenga la justificación correspondiente, nombramientos de estudiantes que no hayan servido en el período lectivo anterior y por tiempo determinado que no excederá en ningún caso, del período de vacaciones citado.

5.- El pago por vacaciones se limitará exclusivamente a las de medio período y en ningún caso, podrá el servidor pretender remuneración adicional por este concepto.

6.- El aguinaldo se calculará en forma proporcional a la intensidad y a los meses trabajados.

7.- Consideramos de justicia proponer la exención de derechos de matrícula y laboratorio a aquellos estudiantes que hayan cumplido satisfactoriamente las labores a ellos encomendadas a través de la totalidad del período lectivo. Dicha exención se concederá para el período lectivo siguiente.

8.- La limitación de horas en cada caso estará determinada de acuerdo con las posibilidades de horario y calificaciones del alumno.

9.- Con el objeto de atraer a este tipo de actividades a alumnos que tengan buena disposición para la docencia, permitimos proponer a la Comisión de la Carrera Docente que, a la hora de evaluar los atestados -y como un primer paso para el ingreso a la Carrera Docente- se otorgue crédito a quienes hayan cumplido satisfactoriamente esa labor.”

Comunicar: Facultades, D.A.F., Personal.

A las diez horas se levantó la sesión.

ANEXO No. 1.
SESIÓN No. 1137.

Ciudad Universitaria
3 de mayo de 1961.

Señor
Ing. Fabio Baudrit M.,
Rector Universidad de Costa Rica,
S. O.

Distinguido señor Rector:

En nombre de la Comisión de Personal me permito poner en su conocimiento el informe relativo a los movimientos del personal subalterno de la Sección de Servicios Generales correspondiente al pasado mes de abril.

a) Porteros:

De acuerdo con una disposición de Consejo Universitario relativa a la reorganización de la Sección de Servicios Generales, se despidió a los porteros señores: Ana Ma. Segura Ovarés, Balbina González Granados, Adolfo Enrique Estrada Zamora, José Adolfo Sandí Tenorio, José Enrique Guzmán López y Juan Rafael Pérez Murillo.

Por concepto de matrimonio, se concedió al señor Reyes Bolaños Mora una semana de licencia con goce de sueldo.

No se autorizó el pago de un mes de vacaciones solicitado para el Portero Juan Retana Carvajal, pues es ésta una práctica que nunca ha sido vista con agrado por el Consejo Universitario. Al señor Retana, además, se le pagaron las vacaciones correspondientes al período anterior.

Se aprobó la incapacidad extendida por la Caja Costarricense de Seguro Social, al señor Hernán Vargas Vargas.

b) Guardas

Se concede el pago de un mes de vacaciones al señor Neftalí Abarca Durán, quien no podrá disfrutarlas por motivos de salud.

Se despidió al señor Oscar Cabrera Carmona, quien estaba en período de prueba, por no haber rendido en forma satisfactoria.

Se nombró en firme al señor Rodrigo Durán Cervantes, quien desempeñó a entera satisfacción sus labores durante el período de prueba.

Se concedió el disfrute de 15 días de vacaciones, correspondientes al período 1960-61 a los señores Oscar Meneses Gómez y Víctor Ml. Quirós Zúñiga.

Se aprobó la renuncia de sus labores como Guarda presentada por el señor Orlando García Jiménez y se nombra en sustitución, al señor Asdrúbal Bonilla Obando. Se pagó el doble de su salario al señor Oscar Cabrera, por haber trabajado durante los días Jueves y Viernes Santos, feriados de pago obligatorio.

c) Conserjes

Se nombró a los Conserjes siguientes, de acuerdo con la organización que se le dio a la Sección de Servicios Generales:

Jorge Luis Abarca Ruiz, Julio César Fernández Rojas, Vida Azofeifa Soto, Franklin Sandí Murillo, Boanerges Mora Garro y William Durán Durán.

Se ascendió a Porteros a los señores Marcial Miranda Picado y José Fco. Fernández Alfaro.

Se nombra en sustitución del señor Fernández al joven Benigno Sánchez Sandoval.

Se nombró como Conserjes a los jóvenes Luis Hernán Vargas Delgado y Luis Enrique Ramos Baltodano.

d) Mantenimiento

Se conceden dos días de vacaciones, con los que finaliza el período correspondiente a 1960-61, al Carpintero de esta Sección, señor Reinaldo Guerrero Ballester.

e) Ebanistería

Se solicitó el pago de 24 días de vacaciones para el señor Mario Muñoz Castro, Subjefe del Taller, por no poder sustituirlo.

Al respecto, se solicitó se estudie la posibilidad de sustituirlo con otro empleado del mismo personal del Taller a fin de que, de acuerdo con la filosofía que inspiró al Código de Trabajo, se le dé a todo servidor su natural descanso anual de las labores que realiza.

Se solicitó al señor Director General de Tránsito, la aprobación del despido del Inspector de Tránsito, de la Ciudad Universitaria, señor Manuel Cuadra González, por haber hecho abandono de su trabajo, y a la vez, la aceptación del nombramiento para sustituirlo, del señor Oscar Guillermo Ulate Herrera.

Con toda consideración me suscribo del señor Rector muy atentamente,

(f) Carlos Monge Alfaro
Coordinador de la Comisión de Personal

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 39, folio 389, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.